

INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION.—Eighth conference report. Salzburg, July 1960.—Martinus Nijhoff Editor; La Haya, Holanda, 1960. XVIII-626 pp.

Del cuatro al ocho de julio de 1960, la International Bar Association celebró en la ciudad de Salzburgo, Austria, su Octava Conferencia, bajo los auspicios de las Barras de Abogados de ese país, recayendo la organización y el éxito de dicha conferencia en la Barra de Abogados de Salzburgo, asistida por la Barra de Abogados de Viena.

Un hecho a destacar en esta Octava Conferencia fue que la Asamblea General, en la que se encontraban representados veintinueve países, adoptó, por unanimidad, en su sesión plenaria del día seis de julio, el texto de la Resolución sobre la inmunidad de soberanía en relación con las actividades mercantiles fuera de su dominio propio.

Ocho temas fundamentales fueron, además, tratados en dicha Conferencia; dos de ellos, el de la continuación de la educación profesional y el de la formación y operación de empresas subsidiarias extranjeras o de sus agencias, fueron sometidos a consideración de los países participantes con anterioridad, a fin de que se presentaran ponencias sobre los mismos; los otros seis temas: el derecho al secreto del cliente en sus comunicaciones con su abogado; el uso de grabadoras de cinta y películas como pruebas; los monopolios y las prácticas comerciales restrictivas; el tribunal y el procedimiento judicial para la protección de las inversiones extranjeras; la energía atómica y la cooperación judicial internacional, fueron preparados por Comités especiales, teniendo por resultado el informe reunido por el Presidente de cada uno de ellos, con base en la información proporcionada por los miembros de cada Comité.

Es digna de hacerse notar la destacada labor de tres distinguidos juristas mexicanos en la Conferencia; la del Doctor Roberto Molina Pasquel, quien presentó una ponencia sobre el tema de la **Continuación de la educación profesional**, bajo el título "La función de los Colegios de Abogados (Barras) en proporcionar servicios a sus asociados y al Público. La formación continuada de los profesionistas miembros." El texto completo de la misma se encuentra incluido en el informe que se comenta.

El licenciado Manuel G. Escobedo, en representación de la Barra Mexicana y del Colegio de Abogados y formando parte del Comité sobre Etica Profesional, proporcionó información y puntos de vista y suscribió el informe rendido por el Presidente de dicho Comité, en relación con el tema primero: **El derecho de secreto del cliente en su comunicación con su abogado.**

El licenciado César Sepúlveda, Director del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Nacional Autónoma de México, miembro del Comité de estudio sobre el tema los Monopolios y las Prácticas Comerciales restrictivas, informó, con todo detalle, sobre las leyes y demás reglamentaciones de nuestro país en torno a dicho problema; Informe que aparece en el texto del volumen, bajo la letra F del apéndice respectivo. El licenciado Sepúlveda señaló la importancia del control de precios, indicando que el criterio de "utilidad razonable" estructura la base de los más recientes decretos, pero que su aplicación práctica era a veces impedida por la ausencia de órganos especializados, y fundamentalmente por la necesidad de respetar las garantías individuales consagradas por la Constitución.

El informe contiene, además, una breve descripción de los procedimientos de la Conferencia, un resumen de la Asamblea General y los textos completos de todos los informes y ponencias oficiales.

Enrique VELASCO IBARRA